***SELECCIÓN DE PERSONAL***

En FGV son de aplicación las normas legales que regulan el acceso al empleo público, cabiendo citar fundamentalmente:

- Ley 4/2021, de 9 de julio, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto Básico del Empleado Público.

Subsidiariamente a la regulación legal, existe una regulación interna específica aplicable en esta materia, que se recoge en el Capítulo 5 del Texto de la Refundición Normativa de FGV, de 12 de febrero de 1996, titulado “Ingresos” (ver epígrafe C.4.3.2)

Revisado: 29/09/2021